

del mismo por el H. Congreso de la Union
el 1.º para la eleccion de seis Magistrados,
y por en Comision Permanente el 2.º para
la eleccion de otros seis Magistrados de la Su-
prema Corte de Justicia de la Nacion.

Disponiendo el propio Sr. Primer Magis-
trado, que: por los propios Colegios
Electorales que nombran los Diputados
y Senadores al mismo Congreso, de que
se habla en el decreto inserto en la Cir-
cular que se dirigió a esta autoridad
bajo el número 104 con fecha 2 de A-
bril último, se lleve a cabo la eleccion
de los Magistrados de que se trata,
el 15 de Julio próximo, ó sea al tercero
día del nombramiento de los Diputados
y Senadores dichos, como se determina
en el artículo 48 de la Ley Electoral
de 18 de Diciembre de 1901 y en la for-
ma que en el mismo se indica; re-
comendándose a su vez, al mismo Sr.
Magistrado, el más exacto cumpli-
miento de lo antes prevenido.

Sevase V. C. Sr., dar cuenta con
esta nota como acaese de recibos al Sr.
Gobernador del Estado para su Superior
conocimiento, reiterándole mi subordinacion
y respeto. Libertad y Consti-
tucion. J. J. Garcia Ruiz 15 de 1902.
M. Gonzalez-Tomas A. Juncos, Sr. Ri-
bricas. C. Sr. del Superior Gobierno del
Estado - Monterrey.

Núm. 113, Con fecha 24 del corriente a Sr.
del Superior Gobierno del Estado, cu-

Oficio n.º 3,659 dice de este Juzgado lo que
á la letra copia. Con el oficio de Uld. n.º 77.
fecha 30 de Mayo último, se recibió en
esta Secretaría una voluta que contiene da-
tos relativos á las industrias establecidas en
esa Municipalidad durante el año de
1901. Por lo que hace á las molini-
nas "Jesus Maria", respecto de las que
sus propietarios Señores Valentín Pizarro
Sues. expresan que por ahora les es impe-
sible rendir los datos que se solicitan, or-
deno el Sr. Gobernador insista Uld. -
con el Admor. ó encargado de la nego-
ciación, en que se los rinda, dando cuen-
ta á esta propia Secretaría con el resulta-
do. Y como hasta ^{ahora} no se han recibido
los datos á que se refiere el oficio in-
crito, se ha servido acordar el Sr. Go-
bernador, recomiendo á Uld. como lo
hago, que tan luego como reciba el
presente oficio, proceda á la remisión de
dichos datos. - Libertad y Constitución. eton
teney 24 de Junio de 1902. - Ramon J. Alhá-
varez, Sec. - C. M. S. de Garza Garin.
Y a fin de que se cumpla con aque-
lla Superior disposición, ordeno á Uld. q.
tan luego como reciba el presente ofi-
cio, proceda á la remisión de dichos
datos estadísticos, á este Juzgado, pa-
ra los efectos que en el mismo se
expresan. Lib. y Const. Garza Garin
Junio 28 de 1902. M. Gonzalez -
C. M. Guadalupe Garza Cantu
Admor. de las molinas "Jesus Maria"
Presente =